

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día quince de febrero de dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del año 2023 del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos integrantes del Comité: Lic. María Berenice Anaya Rojas, Presidente suplente; Lic. Jaime David Camas Sánchez, Suplente del Representante de la Unidad de Administración y Finanzas; Lic. Katia Espino González, Suplente de la Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Lic. Ivan Israel Miranda Posadas, Suplente del Representante de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Lic. Benjamín Barriga Colsa, Suplente del Representante de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota, Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; Lic. Berenice Terrazas Jiménez, Suplente de la Representante de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Lic. Guadalupe López González, Suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información; Mtro. Ezequiel Figueroa Lara, Representante de las Oficinas Directas del Secretario; Lic. Carlos Llopis Aragón, Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y el Lic. Gregorio Méndez Lucero, Secretario Técnico del COMERI. Asimismo, asistió la Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, en su calidad de Invitado permanente del COMERI. Por otra parte, se cuenta con la participación como invitados por única vez, del Dr. Cristian José Jiménez Costas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Lic. Rosa América Carreño Vargas, en representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y el Lic. Armando Domínguez Sagaón, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud.

I. Declaración de Quorum.

La Presidente suplente, de conformidad con los artículos Tercero, último párrafo del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; 6 fracción VIII, en relación con el 8 fracción V y 14, de las Reglas Internas de Operación del propio órgano colegiado, solicitó al Secretario Técnico del COMERI, verificar la existencia de quorum legal para sesionar. Tomando en consideración la lista de asistencia, el Secretario Técnico dio cuenta a la Presidente suplente de este órgano colegiado de la existencia de quorum legal, quien realizó la declaratoria correspondiente, por lo que se procedió al desahogo del Orden del Día, en los siguientes términos:

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Presidente suplente dio lectura al Orden del Día y preguntó a los integrantes de este cuerpo colegiado si existía algún comentario al respecto, quienes

respondieron que no, en ese mismo sentido la Presidente suplente anticipó que derivado del análisis de las propuestas de Programa Anual de Mejora Regulatoria que presentaron diversas unidades administrativas deseaba agregar un tema general por lo que el mismo se sometió a su consideración y votación.

Con fundamento en el artículo 7 fracción III de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, por unanimidad de votos de los integrantes presentes, se aprueba el Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria del año 2023 del COMERI.

III. Discusión y dictamen del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con estructura orgánica al 16 de julio de 2020.

En desahogo del punto III del Orden del Día, la Presidente suplente del COMERI, cedió la palabra al Dr. Cristian José Jiménez Costas, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales quien señaló que como es del conocimiento de este cuerpo colegiado, el año pasado se hizo la actualización de este manual, en dónde se hicieron en su mayoría los cambios sustantivos, y en lo relativo a esta versión del 2022, únicamente hubo un cambio sustantivo y tiene que ver con la estructura orgánica de una de las plazas al pasar de una Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Servicios Generales, a convertirse en una Dirección de Coordinación de Adquisiciones Suministros y Servicios Generales, todo conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y por lo tanto, en la página 31 del Manual viene la nueva estructura orgánica, las funciones y el objetivo de esta nueva Dirección.

Acto seguido la Presidente suplente preguntó a los integrantes del COMERI, si se tenía alguna duda o comentario respecto a lo señalado en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Material y Servicios Generales que se somete a su consideración, no sin antes comentarles que evidentemente este manual ya tuvo la validación por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, a través de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, y también la validación de la Oficina del Abogado General, por cuanto al Marco Jurídico y a sus facultades y atribuciones.

En atención a lo anterior, el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social señaló tener 4 observaciones en relación al manual, inicialmente, en el marco jurídico, referente a los "Planes y Programas", que no se percibe que contenga el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, sin embargo, sí contiene Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; por otro lado, en la Misión y Visión de la página 23 del

Manual, solicita se revise que la redacción de las mismas cumplan con los requisitos mínimos indispensables que señala la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos de la Secretaría de Salud, en el numeral 4.3, toda vez que no se advierte que contesten las interrogantes de ¿quiénes somos? y ¿por qué lo hacemos?; además de lo anterior, solicitó se revisen las funciones de la Dirección General debido a que señalan verbos como “coordinar”, “elaborar”, “asesorar”, que corresponden a otros niveles jerárquicos conforme a la Guía; y finalmente también sugirió revisar la descripción de funciones del Manual, correspondientes a las direcciones de área, subdirecciones y jefaturas de departamento, derivado de que no todos los verbos como por ejemplo “implementar” corresponden a una jefatura de departamento y los tiene la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.

Acto seguido, la Presidente suplente cedió el uso de palabra al Secretario Técnico, quien señaló que por competencia únicamente deseaba aclarar que efectivamente, dentro de los Planes y Programas que están dentro del marco jurídico del Manual de mérito, el Plan Sectorial de Salud no aparece, porque se debe recordar que el marco jurídico de cada uno de los manuales, tiene que establecer aquella normatividad que resulta aplicable para el ejercicio de las funciones, en ese sentido el Plan Sectorial de Salud, sí bien es cierto nos involucra a toda la Secretaría de Salud, en cuanto a las funciones que desarrolla la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, no hay una aplicación directa, por no tener un Objetivo o Estrategia Prioritaria a su cargo, no resulta aplicable de manera directa al ejercicio de las funciones.

A continuación, la Presidente suplente preguntó al Dr. Jiménez Costa, si deseaba aclarar o abundar en este punto, a lo que únicamente contestó coincidir con el comentario hecho por el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, agregando que son cuestiones de forma, que sin duda todo es perfectible y se atenderán estas observaciones.

En seguimiento a lo señalado por el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, la Presidente suplente preguntó a la Lic. Rosa América Carreño, en su carácter de representante de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, si deseaba comentar algo al respecto, por tratarse de temas que son competencia de su Dirección, señalando que consideraba que son sólo de forma, pero cumple con la normativa.

Por su parte, la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, solicitó el uso de la palabra, para señalar que coincide con

el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, y que si bien es cierto son situaciones de forma, si es factible que se cambien, pero además, es muy importante ahora que se suma a este Comité la Licenciada Carreño, tome nota de este tipo de debilidades, que se están identificando, que si bien cumple con la normativa, también, como lo dice el Dr. Christian Jiménez, es perfectible, y es importante que se vaya superando este tipo de oportunidades de mejora en cuanto a forma y fondo. Por otro lado, recomendó como oportunidad de mejora que la "Introducción" y el apartado de "Antecedentes" se manejen siempre en tiempo pasado. Finalmente, solicitó a la Lic. Carreño respecto a la última estructura autorizada de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, porque se tenía conocimiento de que hay una estructura autorizada posterior de julio de 2020, y de ser el caso, se estaría contra el Acuerdo adoptado por este Comité en el sentido de que solamente se van a actualizar aquellos manuales de organización con estructuras vigentes, por lo que solicitó a la Lic. Carreño se pronunciara al respecto.

La Presidente suplente señaló que previo a ceder el uso de la palabra a la Lic. Carreño, deseaba comentar, que independientemente de que sea competencia de la Dirección de la Lic. Carreño verificar la estructura, la Oficina del Abogado General como parte importante antes de entrar a revisión más profunda de los Manuales, siempre consulta la página de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, donde suben todas las estructuras vigentes, y a través de esa revisión se determina si se continúa con la revisión o se devuelve, conforme al acuerdo tomado el año pasado, en el sentido de atender solamente los manuales con estructura vigente, salvo que la precisión sea de alguna petición específica como excepción por alguna auditoría, en este caso, la información al día de hoy, conforme a la página, cumple con la formalidad de que sea con base en la última estructura autorizada.

Aclarado lo anterior, otorgó el uso de la palabra a la licenciada Rosa América Carreño, quien, a la pregunta de la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control, confirmó como la última estructura autorizada de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es la correspondiente al 16 de julio de 2020, y el último cambio que hubo fue precisamente el cambio de la Dirección General Adjunta a una Dirección de área con nivel 4.

Aclarado lo anterior, la Presidente suplente preguntó de nueva cuenta a los integrantes del Comité, si existía alguna otra duda o comentario respecto al punto en discusión, añadiendo únicamente que a su consideración todos los documentos se pueden perfeccionar, y en este caso, el Manual que se discute no tiene ningún problema de fondo, por lo que no encontraba algún obstáculo

para someter este instrumento a la aprobación del Comité; por lo que, lo sometió a votación y solicitó que si alguien se oponía a la aprobación del manual se sirviera manifestar y, al no existir manifestaciones en contra, de manera unánime se votó por oposición aprobar el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con estructura orgánica al 16 de julio de 2020, por lo que se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo 01.1 Ord.2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos Quinto, fracciones V y VI, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se dictamina favorable el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con estructura orgánica al 16 de julio de 2020.</p>
---	--

IV. Discusión y en su caso, aprobación de baja dentro de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud.

Continuando con el punto IV de la orden del día, la Presidente suplente informó a los integrantes del COMERI, la presencia del Lic. Armando Domínguez Sagaón, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la Secretaría de Salud, a quien le cedió la palabra para que explicara el motivo de su petición; quien en atención a lo anterior señaló que el Comité de Ética, a través suyo, solicita la baja de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud, en virtud de que ya no resultan aplicables para el ahora Comité de Ética, toda vez que el 28 de diciembre de 2020 se publicaron los Lineamientos Generales que regulan la actuación de todos los comités de ética, estos lineamientos, en su artículo transitorio segundo, establecen que abrogan los lineamientos anteriores, para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar las acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético. Al haberse publicado estos lineamientos, el Comité de Ética se dio a la tarea de hacer una consulta a la Unidad de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, si estas bases serían aplicables todavía, y nos confirmaron que no, por lo que, con base en esta respuesta se realizó una sesión extraordinaria del Comité de Ética, en dónde se aprobó solicitar la baja de estas bases.

Acto seguido, la Presidente suplente preguntó a los integrantes del COMERI si tenían alguna duda. Al no manifestarse nadie, se sometió a votación la baja de esta norma interna, y toda vez que no hubo ningún voto en contra, por

unanimidad se aprueba la baja dentro de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud, de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud por lo que se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo 02.1 Ord.2023</p>	<p>Con fundamento en el artículo Quinto fracción VI del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, 7, fracción V, de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud; y Trigésimo séptimo de los Lineamientos Generales para la Elaboración, Actualización y Baja de Disposiciones Interna de la Secretaría de Salud, se dictamina favorable la baja dentro de la Normateca Interna de la Secretaría de Salud de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud.</p>
--	---

V. Seguimiento a los Acuerdos del Comité.

En atención a este punto, la Presidente suplente señaló que desde el 2021, COMERI tiene un Acuerdo de actualización permanente, en el sentido de que el Enlace en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI), informaría al Comité las actualizaciones que se hayan realizado en el referido sistema, por lo que concedió el uso de la voz al Lic. Gregorio Méndez Lucero, que también funge como Secretario Técnico del COMERI, por lo que en uso de la voz rindió su informe de actualización de normas internas, dando lectura a la presentación que en obvio de repeticiones innecesarias se adjunta a la presente acta.

A continuación, la Presidente suplente señaló que otro Acuerdo pendiente del comité es el Acuerdo 02.4 Ord.2022, que a la letra señala:

<p>Acuerdo 02.4 Ord.2022</p>	<p>Con fundamento en los artículos Quinto, fracciones V, VI y IX, del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se establece que en la Primera Sesión Ordinaria 2023, los integrantes de este cuerpo colegiado en coordinación con sus unidades administrativas y órganos desconcentrados conforme a las áreas que tienen adscritas orgánicamente, presentarán sus propuestas para desarrollar el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud 2023, con base en las acciones de mejora regulatoria comprometidas, con la finalidad de realizar una revisión de las normas internas de la Secretaría de Salud, ya sea para que se tengan que dar de alta, baja o modificación, según corresponda.</p>
--	---

Añadió que este punto lleva a la discusión, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna 2023 de este órgano colegiado; al respecto, informó que, se recibieron y analizaron 3 propuestas nada más, la propuesta de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, donde se citan ciertos instrumentos y los están programando para el segundo, tercer y cuarto trimestre de este año, y cedió el uso de la palabra a la Suplente del Representante de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, quien señaló que son las propuestas y comentarios que a su vez les hicieron las unidades administrativas y órganos desconcentrados coordinados por la Subsecretaría, para modificar diversos instrumentos normativos principalmente manuales de operación, aclarando que hay unos documentos con mucho avance en su elaboración, y otros que continúan trabajando, por lo que se proponen para ser considerados en el programa de trabajo para este ejercicio en el COMERI.

Siguiendo con este punto, la Presidente suplente presentó la propuesta recibida por parte de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE), que propone los Manuales de Organización y de Procedimientos, por lo que solicitó al Lic. Iván Israel Miranda, que explicara su propuesta, por lo que en uso de la voz el Suplente del Representante de la CCINSHAE señaló que se proponen para el presente año, modificar el Manual de Organización Específico, conforme a la última estructura, y que se tiene avanzado el proyecto, con la intención de acelerar un poco las cosas para poder presentarlo en julio a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, y además, se proyecta el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, que son actualizaciones consideradas como mínimas, y estiman presentarlo para su aprobación en COMERI en septiembre del 2023.

Acto seguido, la Presidente suplente indicó que la última propuesta corresponde a la Oficina del Abogado General (OAG), y que previamente a su presentación, se debía insistir en que Norma interna no solamente son manuales de organización o de procedimientos, sino todos los instrumentos normativos que permiten regular las actividades de los servidores públicos, no obstante, normalmente todos reportan únicamente manuales, cuando en realidad se tienen más normas internas de diversa índole.

En ese sentido, señaló que la OAG, propone para elaborar las Políticas Internas de Gestión y Tratamiento de Datos Personales, siendo un nuevo instrumento que debe emitirse, el cual ya está en revisión, y se espera muy pronto poder someterlo a consideración de este Comité, aclarando que es producto de las deliberaciones de otro cuerpo colegiado, además de lo anterior, también se

tiene planeado actualizar el Manual de Organización Específico de la OAG, derivado de la nueva estructura. Acto seguido, concedió el uso al Secretario Técnico, quien señaló a mayor abundamiento, que dichas Políticas son una obligación legal que se debe cumplir derivado de la expedición de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y este es un documento que emite el Comité de Transparencia, y esa es la razón por la cual se está considerando no solo el tiempo de elaboración del documento, sino que además tiene que ser aprobado en primera instancia por el Comité de Transparencia y después, ser sometido para su validación jurídica, por eso se estima que estará listo en el mes de agosto; por otro lado, el Manual de Organización Específico de la OAG, recientemente tuvo una actualización derivado de una modificación estructural, y se espera poder presentarlo en el mes de noviembre.

Acto seguido, solicitó el uso de la voz el Suplente del Representante de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), para señalar que en ese órgano desconcentrado, son tres las normas que se pretenden actualizar, a saber, las Reglas de Operación del Consejo de la CONAMED, las Reglas de Integración y Operación del Comité de Transparencia de la CONAMED, y obviamente, el Manual de Organización Específico de la Comisión, cuya justificación es el cambio de estructura, que entre otros comprende la desaparición de su Órgano Interno de Control, y que si se deben establecer tiempos, prefiere proponerlos para la segunda o la tercera sesión de este Comité, y quizá en la cuarta sesión ordinaria el Manual de Organización Específico.

La Presidente suplente señaló que se tomaría nota de los tres instrumentos propuestos por la CONAMED, pero cuestionó si dentro de las modificaciones estructurales que tuvieron en ese desconcentrado fue la desaparición de su Órgano Interno de Control, ya que todos pasaron a depender de la Secretaría de la Función Pública, ¿cuál sería el objeto de actualizar las Reglas de Operación del Comité de Transparencia? ya que lo procedente sería darlo de baja.

En respuesta al anterior cuestionamiento, el Suplente del Representante de la CONAMED señaló que el Comité continúa funcionando, pero ahora con el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, pero obviamente la normativa se tiene que actualizar y hacer la modificación íntegra de las Reglas Internas de Operación del Comité de Transparencia.

En seguida, solicitó el uso de la palabra la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control (OIC), ofreciendo compartir al Comité, el inventario de normas al que se comprometieron las unidades administrativas y los órganos desconcentrados en la línea de acción 1.2.1.1 que llevan con el Órgano Interno de

Control en la Secretaría de Salud; esto con la finalidad de conciliar esas propuestas que están haciendo todos los miembros de este Comité, toda vez revisando las propuestas de las normas, no coinciden con los registros del OIC, por lo que se considera que valdría la pena coordinar esfuerzos y trabajar bajo un mismo programa, incluyendo también a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, porque también ellos deben tener la capacidad de respuesta para recibir y revisar este universo que están comprometiendo todas las unidades administrativas y órganos desconcentrados. Entonces al compartir información, de ser necesario se podría conciliar, y en la siguiente sesión presentarlas mismas propuestas, por ejemplo, en CONAMED no había informado los cambios aquí presentados y en todo caso, tendrían que modificar el formato que se entregó al Órgano Interno de Control, porque es una instrucción de la Secretaría de la Función Pública estar todos alineados.

En este punto, la Presidente suplente señaló que precisamente en eso consistía el punto general que al inicio de la sesión había anticipado a este Comité, toda vez que como bien apuntó la Mtra. Jáuregui, se ha encontrado información que no está alineada; es decir, los manuales particularmente, se tienen comprometidos en varias líneas de acción o compromisos adquiridos. El primero es nuestro compromiso de tener unas normas internas actualizadas como unidades administrativas u órganos desconcentrados; el segundo son los compromisos que se adquirieron desde 2021 con el OIC, donde efectivamente, ya se tiene un inventario que se estuvo trabajando desde el año pasado. En varias sesiones la maestra Jáuregui compartió una presentación, incluso especificó cuáles eran esas normas que cada unidad administrativa se comprometió a trabajar, y se tenía que dar cumplimiento; y la tercera, derivado de las propuestas que están presentando, algunas son modificaciones de manuales de organización específicos en el primer trimestre, y en el segundo o tercer trimestre el Manual de Procedimientos, lo cual denota que no se tienen claros los tiempos que van desde la elaboración del proyecto hasta su total formalización, y lo que es peor, no se ha orientado al resto de las unidades administrativas, porque bien sabemos que los tiempos de atención, de respuesta de la elaboración de un manual no es de dos meses, en algunos casos este tiempo es sólo lo que tarda la elaboración al interior de las unidades, a los que hay que agregar el tiempo de revisión por parte del primer filtro que es la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, lo que motivó la presencia de la Lic. Rosa América Carreño, para que también nos apoyen en estos casos, con base en la propuesta que hará a este Comité, lo que nos lleva al siguiente punto de la orden del día.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del COMERI.

Atentos a todo lo anterior, la Presidente suplente propuso que con el fin de elaborar un correcto, o más adecuado Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna, y tomando como base y antecedente, el acuerdo que ya todos conocen, de trabajar únicamente conforme a las estructuras vigentes, desde el año pasado, la Dirección General de Recursos Humanos y Organización ayudó mucho a saber cuáles eran las estructuras vigentes, ahora la propuesta es que apoye a este Comité como área revisora, y ver si están programando los tiempos correctos para atender a todas las unidades que presentan sus manuales, además, señaló coincidir con la Suplente del Representante del OIC, en el sentido de sumar los esfuerzos, por lo que sometió a consideración del pleno del Comité que a través de la Unidad de Administración y Finanzas gire sus instrucciones para que la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, ayude a este colegiado, proporcionando la información que permita calendarizar las cargas de trabajo; esto es, que informe el tiempo promedio que su área tarda en revisar los Manuales, desde que acuden con ellos para la asesoría y elaboración de sus manuales hasta que les otorga su visto bueno, para que después se pase a la OAG.

Acto seguido se concedió el uso de la palabra a la suplente del Representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), quien señaló tener la duda de cómo alinear estas nuevas normas que se estarían trabajando este año, por ejemplo, en el caso de la DGTI, el Manual de Organización se ha estado trabajando desde el año pasado y que sería uno de los productos que propondría para la validación en este año. Sin embargo, hay otros documentos normativos que se pretenden emitir también este año, esto es, con respecto a las Reglas de Operación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo, pero estimó que esa es una labor de cada una de las áreas, el tratar de identificar cuál es la normatividad viable que se podría atender en este año, y en función de eso, actualizar ese listado que tienen comprometido, y sumarlo al programa de trabajo que se tendría que presentar como parte de este comité.

En uso de la palabra el Suplente del Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, señaló que también tienen dos manuales que están en trámite desde el año pasado, a saber, el Manual de Organización Específico y el Manual de Procedimientos con el objetivo de terminar este año el Manual de Organización, y posteriormente el de procedimientos.

Retomando su propuesta, la Presidente suplente preguntó si existía algún otro comentario, porque a su consideración no se está en condiciones de aprobar en este momento el Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna, por falta de

información, por lo que la propuesta sería solicitar a la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, que proporcione la información antes señalada y con base en ello, estar en condiciones de programar las labores de este Comité.

En respuesta a la petición de la Presidente suplente, la Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional, señaló que con mucho gusto puede proporcionar la información solicitada, aprovechando que realmente por el momento no se tienen muchos manuales pendientes de revisión y propuso hacer un corte al mes de febrero, respecto a los manuales que estén recibiendo.

En atención a la anterior respuesta, la Presidente suplente aclaró que la información que requieren los integrantes de este cuerpo colegiado es ¿cuántos manuales tienen en revisión?, ¿cuál es el tiempo promedio que se tarda en atender desde el primer contacto que tengan con las unidades hasta la validación?

A manera de adelanto al informe que se rendiría en esta sesión la Presidente suplente indicó que el año pasado se revisaron 39 manuales, aclarando que en distintas ocasiones, una misma unidad administrativa envió dos o tres veces el mismo manual, y en algunos supuestos mandaron un nuevo instrumento; es decir, se opina y en respuesta, no mandan la misma versión sino que remiten otro instrumento muy distinto, lo que impide partir de los comentarios y observaciones iniciales, e implica una nueva revisión integral, por lo que reiteró que no es tan fácil revisar un manual, lo cual se refleja en los números reales, de 39 revisiones realizadas el año pasado, únicamente se aprobaron 3 en este Comité, y afortunadamente, ninguno se regresó por modificaciones de fondo.

Resumiendo, la Presidente suplente señaló que a su consideración no se puede aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria, por no contar con información suficiente que permita establecer fechas reales, de conformidad con el universo de normas internas que serán elaboradas, actualizadas o dadas de baja, por lo que sería necesario contar primero con toda la información necesaria, y con base en ella convocar a otra sesión de carácter extraordinaria, y estar en posibilidades de aprobar el Programa Anual; es decir, conciliar previamente la información que en su momento proporcionen la Suplente del Representante del Órgano Interno de Control y la Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional, para aprobar un Programa más certero y eficaz.

En atención a lo anterior, la Presidente suplente sometió a consideración la determinación de no aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023 del COMERI, hasta en tanto no se cuente con información confiable que permita establecer tiempos, y en su caso, acciones a realizar por parte de este Comité. Al no manifestarse nadie, se sometió a votación este punto y toda vez que no hubo ningún voto en contra, por unanimidad se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo 03.1 Ord.2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos Quinto, fracciones I, II y V del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracciones I, IV y V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, no se aprueba el Programa de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2023.</p>
---	---

VII. Informe de actividades 2022.

En desahogo de este punto, la Presidente suplente dio lectura a su informe de labores 2022, el cual en obvio de repeticiones innecesarias se anexa a la presente acta y se debe tener por reproducida como si a la letra se insertara.

VIII. Asuntos Generales

En virtud de que no se logró establecer y aprobar el Programa de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2023, la Presidente suplente somete a consideración del COMERI, un asunto general en el que se establezcan las acciones que permitan contar con la información suficiente para elaborar el Programa, con base en datos y tiempos reales, para esto serviría mucho si se pudiera tener una fecha compromiso por parte del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, para la entrega de sus respectivos informes, y con ello programar una sesión extraordinaria en la que se pudiera discutir de nueva cuenta, y en su caso aprobar el Programa de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud 2023.

En uso de la palabra, la Lic. Rosa América Carreño señaló que, por su parte, a más tardar el día 3 de marzo, remitiría la información que se le pide, con un estimado basado en lo que se hizo el año pasado, más lo que les llegue, con corte al mes de febrero.

Por su parte, la Suplente del Representante del OIC señaló que a más tardar al día siguiente entregaría el inventario de normas. Considera se trata de 97 normas internas que se vieron comprometidas por toda la Secretaría de Salud, en cuanto a las 24 unidades administrativas y los 12 órganos desconcentrados, que como se puede apreciar, son bastantes los que se comprometieron para revisión y actualización y muy pocas son para eliminación, motivo por el que estimaba que ese sería un elemento muy importante para realizar el programa, porque en los compromisos de las áreas se están comprometiendo también los manuales.

Como recuento de lo planteado en este punto, el Secretario Técnico propuso que se emitiera un último Acuerdo de este Comité de Mejora Regulatoria Interna, en el que se solicita a la Dirección de Recursos Humanos y Organización a través de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional que presente su diagnóstico situacional de los manuales que tienen en revisión, teniendo como fecha límite el 3 de marzo, lo que permitiría programar una sesión extraordinaria los primeros días de marzo.

Dicho lo anterior, la Presidente suplente sometió a consideración del Comité este punto, y al no existir comentarios en contra se emitió el siguiente:

<p>Acuerdo 04.1 Ord.2023</p>	<p>Con fundamento en los artículos Quinto, fracciones I, II V y IX del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud y 7, fracción I, IV y V de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, se acuerda que se requerirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, la presentación de un diagnóstico situacional de los manuales de organización específicos y de procedimientos que se tienen en revisión, los tiempos de revisión desde que se recibe la petición de asesoría y elaboración, hasta el otorgamiento de su visto bueno, y los que se tiene previstos recibir, con fecha de corte al 28 de febrero de 2023.</p>
---	--

Al no haber otro asunto que tratar, la Presidente suplente dio por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del día de su inicio, elaborándose la presente acta para constancia, misma que es suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Lic. María Berenice Anaya Rojas
Presidente suplente del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.

Lic. Katia Espino González
Suplente de la Representante de la Subsecretaría
de Prevención y Promoción de la Salud.

Lic. Jaime David Camas Sánchez
Suplente del Representante de la Unidad de
Administración y Finanzas.

Lic. Ivan Israel Miranda Posadas
Suplente del Representante de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y
Hospitales de Alta Especialidad.



Lic. Benjamín Barriga Colsa
Suplente del Representante de la Unidad de
Análisis Económico.



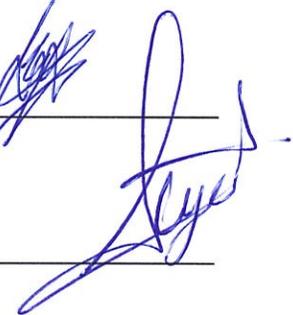
Lic. Berenice Terrazas Jiménez
Suplente de la Representante de la Comisión
Federal para la Protección contra Riesgos
Sanitarios.



Lic. Eduardo Adolfo Alonso Mota
Suplente del Representante de la Unidad
Coordinadora de Vinculación y Participación
Social.



Lic. Guadalupe López González
Suplente del Representante de la Dirección
General de Tecnologías de la Información.



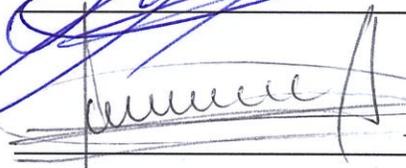
Mtro. Ezequiel Figueroa Lara
Representante de las Oficinas Directas del
Secretario;



Lic. Carlos Llopis Aragón
Suplente del Representante de la Comisión
Nacional de Arbitraje Médico.



Lic. Gregorio Méndez Lucero
Secretario Técnico del Comité de Mejora
Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud.



Mtra. Laura Angélica Jáuregui Olivo
Suplente del Representante del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Salud.
Invitado Permanente





Dr. Christian José Jiménez Costas
Director General de Recursos Materiales y
Servicios Generales. Invitado por esta ocasión.

Lic. Rosa América Carreño Vargas
Representante de la Dirección General de
Recursos Humanos y Organización. Invitado por
esta ocasión.

Lic. Armando Domínguez Sagaón
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética de la
Secretaría de Salud. Invitado por esta ocasión.

